



## **Comunicado a Los Tripulantes de la Flota SASEMAR**

### **Celebrada reunión de la comisión reducida del Comité de Flota, con SASEMAR**

El día 30.07.2015 tuvo lugar en servicios centrales una reunión con la Dirección del Ente, referente a la adjudicación de las plazas obtenidas por la aplicación de la tasa de reposición al personal de flota. Dicha tasa de reposición es del 50% para el personal que ha causado baja durante el año anterior, esto produce un total de 15 plazas dentro de SASEMAR, de las cuales 9 serían generadas por las bajas de 18 tripulantes de flota en 2015.

La Dirección de SASEMAR optó por que estas plazas fuesen a parar al personal de tierra motivo por el cual se solicitó una reunión para aclarar los motivos de tal decisión. Según el departamento de RRHH el motivo por el que decide la adjudicación de dichas plazas al personal de tierra responde a que no hay elaboradas unas bases de convocatoria y para la elaboración de éstas sería necesario más tiempo del que teóricamente se dispone para convocar en plazo, además el hecho de no tener una definición clara de que tipo de categoría ocupa el personal de la extinta REMOLMAR complicaría esta convocatoria.

Ante este planteamiento se ha trasladado a SASEMAR la siguiente propuesta:

Este Comité estaría dispuesto a permitir la convocatoria para este año de las plazas en tierra, siempre y cuando se firmase un documento vinculante por parte de la dirección de convocar el 100% de las plazas que se adjudiquen el próximo año o bien durante los años necesarios hasta recuperar las nueve plazas cedidas sin perjuicio de las que se otorguen en un futuro. Así mismo, desde el Comité de Flota se realizarían cuantas acciones fuesen necesarias en conjunto con SASEMAR para obtener de Función Pública la regulación de nuestra situación dentro de la administración.

Por su parte la Dirección se compromete a la elaboración de unas RPT (relación de puestos de trabajo), de unas bases que permitan la convocatoria para el próximo año de la oferta de empleo público que se adjudique a flota en la proporción que apruebe función pública más las nueve plazas cedidas en este ejercicio, además se compromete a negociar la regularización de los procesos de promoción interna y traslados. Estas acciones comenzarían en el mes de septiembre y tendrían que finalizar antes del mes de Diciembre.

Este acuerdo puede no ser lo mas justo, seguimos teniendo absolutamente claro que lo que pretendía la Empresa no tenia ningún sentido mas allá de una actuación caprichosa que perjudica a un Colectivo en concreto, pero nos permite obtener tiempo para realizar los trabajos previos necesarios para cualquier convocatoria de empleo en Flota, y además realizar una regulación de los procesos de Promoción y traslado internos que todos tenemos claro que urge, y es necesario.

La otra opción que la postura de la Dirección nos dejaba como alternativa sería la vía de las reclamaciones Judiciales, que aún pudiendo ser lo mas claro (especialmente si las resoluciones fuesen favorables, algo de lo que nunca tienes garantía), prorrogaría esta situación en el tiempo, y nos mantendría bloqueados en este asunto.

Entendemos que poder seguir avanzando en los acuerdos necesarios con la Empresa sería la postura mas practica, y esperamos que compartáis nuestro criterio, aunque quedamos a vuestra disposición para aceptar otras propuestas o sugerencias.

**Madrid a 3 de agosto del 2015.**

**CGT Salvamento Marítimo / UGT Salvamento Marítimo**